



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El Pleno del Ayuntamiento de Briviesca, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2023, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Propuesta de alcaldía de nombramiento de representantes de la corporación en órganos colegiados. Expte: 919/2023.

ANTECEDENTES

Primero y único. – Constituida la corporación resultante de las elecciones municipales celebradas el 28 de mayo de 2023, el artículo 38 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que dentro de los 30 días siguientes al de la sesión constitutiva, el alcalde, convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la corporación que sean precisas, a fin de resolver, entre otros puntos sobre el nombramiento de representantes de la corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – Cuando se trata de representar a la corporación en órganos que no dependen de ella, o solo limitadamente, el nombramiento de representantes deberá adoptarse por votación ordinaria y por mayoría simple de los miembros presentes en el Pleno.

Segundo. – Según lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el alcalde ostenta la atribución de representar al ayuntamiento.

En virtud de lo anterior, la Alcaldía propone al Pleno municipal tras su debate en la Junta de Portavoces de fecha 29 de junio de 2023, los siguientes acuerdos:

Nombrar representantes de la corporación municipal en los órganos colegiados que a continuación se relacionan, no dependientes de la propia corporación, a los concejales siguientes:

- a) En los consejos escolares de los centros públicos de enseñanza de Briviesca:
 1. Colegio de Primaria «Juan Abascal»: D.^a Marta Álvarez García.
 2. Colegio de Primaria «Mencía de Velasco»: D.^a Marta Álvarez García.
 3. Instituto de Enseñanza Secundaria «La Bureba»: D.^a Marta Álvarez García.
 4. Centro de Adultos de Briviesca (CEPA): D.^a Marta Álvarez García.
- b) En el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria: D.^a Marta Álvarez García.
- c) Organismos dependientes de la Diputación Provincial de Burgos:
 - Instituto Provincial para el Deporte y Juventud: D. José María Alonso Valero.
 - Consorcio Provincial de Residuos: D. José Solas Martínez.



d) Junta general de la Asociación para el Desarrollo Comarcal «Adeco-Bureba»: D. Óscar Riaño Martínez.

e) Comité local de Cruz Roja Española: D.^a Marta Álvarez García.

En Briviesca, a 11 de julio de 2023.

El alcalde,
José Solas Martínez